



AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
- CANTABRIA -

EXPTE. 501/2026

**ASUNTO: RESOLUCIÓN PARA APROBAR CORRECCIÓN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN
EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

RESOLUCION

ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de Alcaldía de fecha 05-08-2026, se aprobó el expediente de contratación de Servicios de "GUARDERIA MUNICIPAL DE MIENGO" Expte. 501/2026, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, disponiéndose la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

Segundo. El anuncio de licitación y los pliegos fueron publicados en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 05-08-2026, estableciéndose como fecha límite para la presentación de proposiciones el día 20 de agosto de 2026.

Tercero. Durante el plazo de presentación de proposiciones, un interesado en la licitación ha formulado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una consulta relativa a la cifra del Presupuesto Base de Licitación consignada en el párrafo primero de la cláusula 6.1.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación integrante del expediente, se ha constatado la existencia de un error material de transcripción exclusivamente en dicho párrafo primero de la cláusula 6.1 del PCAP.

En concreto:

DONDE DICE:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación del presente contrato, entendido como el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación en virtud del mismo, se fija en SETENTA Y SIETE

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 - Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
Marino García Herrera
11/08/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001

Url de validación <https://sedemiengo.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
- CANTABRIA -

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXENTO (77.852,72 €) para el período de un año de duración del contrato, de acuerdo con el siguiente desglose:

Costes salariales del personal	66.332,64 €
Costes derivados de ejecución material	6.600 €
Costes indirectos	4.200 €
	77.132,64€
Beneficio industrial (6%)	4.627,96€
Importe excluido IVA	81.760,60€

"

DEBE DECIR:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación del presente contrato, entendido como el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación en virtud del mismo, se fija en OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXENTO (81.760,60 €) para el período de un año de duración del contrato, de acuerdo con el siguiente desglose:

Costes salariales del personal	66.332,64 €
Costes derivados de ejecución material	6.600 €
Costes indirectos	4.200 €
	77.132,64€
Beneficio industrial (6%)	4.627,96€
Importe excluido IVA	81.760,60€

"

Cuarto. El importe correcto, esto es, **81.760,60 euros**, consta adecuadamente reflejado desde el inicio de la licitación en el anuncio de licitación y anuncio de pliegos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en los restantes apartados del PCAP.

En consecuencia, la cifra errónea incluida en el párrafo primero de la cláusula 6.1 del PCAP constituye una mera discordancia material de transcripción, patente a la vista de la propia documentación obrante en el expediente, sin que su rectificación implique adoptar una

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 - Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1

ALCALDE

11/08/2026

Marino García Herrera

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001

Url de validación <https://sedemiengo.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
– CANTABRIA –

nueva decisión sobre el Presupuesto Base de Licitación ni modificar las condiciones económicas inicialmente aprobadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Rectificación de errores materiales.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Asimismo, el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que los pliegos de cláusulas administrativas particulares, una vez aprobados, únicamente podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético, debiendo procederse en otro caso a la retroacción de actuaciones.

En el presente supuesto, la rectificación no comporta valoración jurídica nueva ni modificación de ninguna determinación sustantiva de la licitación, sino exclusivamente la corrección de una cifra incorrectamente transcrita en un apartado concreto del PCAP, siendo el dato correcto directamente comprobable a partir de la restante documentación contractual.

Segundo. Inexistencia de modificación del Presupuesto Base de Licitación.

La presente rectificación no modifica el Presupuesto Base de Licitación, que continúa siendo **81.760,60 euros**, en los términos establecidos desde la aprobación del expediente.

Dicho importe constaba correctamente desde el inicio en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la restante documentación del expediente anteriormente indicada.

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
Marino García Herrera
11/08/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
– CANTABRIA –

La rectificación se limita, por tanto, a hacer coincidir la cifra consignada por error en el párrafo primero de la cláusula 6.1 del PCAP con el Presupuesto Base de Licitación efectivamente aprobado y publicado.

Tercero. Mantenimiento del plazo de presentación de proposiciones.

El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece la obligación de ampliar el plazo inicial de presentación de ofertas cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de contratación, considerando en todo caso significativa, entre otras, aquella modificación que afecte al importe o al plazo del contrato.

En el presente supuesto no se produce una modificación del importe del contrato ni del Presupuesto Base de Licitación, puesto que estos permanecen inalterados respecto de los aprobados y publicados inicialmente. La actuación se limita a rectificar un error material de transcripción aislado en el PCAP, siendo el importe correcto accesible a todos los potenciales licitadores desde la publicación inicial a través del anuncio de licitación y del anuncio de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

La rectificación tampoco modifica el objeto del contrato, la clasificación o solvencia exigida, las obligaciones del adjudicatario, los criterios de adjudicación, las condiciones de ejecución ni ningún otro elemento necesario para la elaboración de las proposiciones.

Asimismo, la aclaración y rectificación se hacen públicas con antelación suficiente respecto de la fecha límite de presentación de proposiciones, fijada para el 20 de agosto de 2026, garantizando que todos los interesados dispongan de idéntica información y puedan preparar sus ofertas en condiciones de igualdad.

En consecuencia, dado el carácter estrictamente material de la rectificación y la inexistencia de una modificación significativa de los pliegos en los términos del artículo 136.2 de la LCSP, no procede ampliar el plazo de presentación de proposiciones, manteniéndose como fecha límite el 20 de agosto de 2026.

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
Marino García Herrera
11/08/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
- CANTABRIA -

Cuarto. Publicidad de la rectificación.

A efectos de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y seguridad jurídica, procede publicar la presente resolución, la correspondiente rectificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la respuesta a la consulta formulada en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Esta Alcaldía en virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las competencias atribuidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

RIMERO. Rectificar el error material advertido en el párrafo primero de la cláusula 6.1.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente de contratación de Servicios de "GUARDERIA MUNICIPAL DE MIENGO" Expte. 501/2026, de forma que:

Donde dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación del presente contrato, entendido como el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación en virtud del mismo, se fija en SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXENTO (77.852,72 €) para el período de un año de duración del contrato, de acuerdo con el siguiente desglose:

Costes salariales del personal	66.332,64 €
Costes derivados de ejecución material	6.600 €
Costes indirectos	4.200 €
	77.132,64€
Beneficio industrial (6%)	4.627,96€
Importe excluido IVA	81.760,60€
"	

Debe decir:

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
Marino García Herrera
11/08/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
– CANTABRIA –

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación del presente contrato, entendido como el límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación en virtud del mismo, se fija en OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXENTO (81.760,60 €) para el período de un año de duración del contrato, de acuerdo con el siguiente desglose:

Costes salariales del personal	66.332,64 €
Costes derivados de ejecución material	6.600 €
Costes indirectos	4.200 €
	77.132,64€
Beneficio industrial (6%)	4.627,96€
Importe excluido IVA	81.760,60€
"	

SEGUNDO. Declarar expresamente que la presente rectificación tiene carácter de error material de transcripción y no supone modificación del Presupuesto Base de Licitación, del valor estimado del contrato ni de las restantes condiciones económicas o jurídicas de la licitación, permaneciendo inalterado el contenido del expediente salvo en la concreta cifra objeto de rectificación.

TERCERO. Aprobar el texto rectificado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incorporándolo al expediente de contratación y procediendo a su publicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con la presente Resolución, a efectos de su conocimiento por todos los interesados.

CUARTO. Mantener la fecha límite para la presentación de proposiciones establecida en el anuncio de licitación, esto es, el 20 de agosto de 2026, al no constituir la rectificación efectuada una modificación significativa de los pliegos a los efectos del artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no alterar ningún elemento sustantivo necesario para la preparación de las ofertas.

QUINTO. Publicar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la respuesta a la consulta formulada por el interesado, haciendo constar el error material advertido, el importe correcto y la publicación de la correspondiente rectificación, de

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Firma 1 de 1
Marino García Herrera
11/08/2026
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MIENGO
– CANTABRIA –

forma accesible para todos los potenciales licitadores y garantizando los principios de igualdad de trato, transparencia y concurrencia.

SEXTO. Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Asesoramiento Jurídico, de la Intervención y de los Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

En Miengo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: Marino García Herrera

Firma 1 de 1	
Marino García Herrera	11/08/2026 ALCALDE

Plaza Marqués de Valdecilla, Nº 1 - 39310 Miengo (Cantabria) - Tlf. 942 576001 – Fax 942 577019
www.aytomiengo.org - buzon@aytomiengo.org

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	b4a67c994ce445bd9aad375bcf1118ed001
Url de validación	https://sedemiengo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

